



Ciudad Universitaria, 22 de mayo de 2024

JUNTA DIRECTIVA
S-424-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 424, Punto VIII, Literal d) del Acta No. 020-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 21 de mayo de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal d) “Solicitud del Coordinador General de Profesorados de la facultad para gestionar ante la Dirección Nacional de Educación Superior la autorización de continuar impartiendo los Planes de Estudio de las Carreras de Profesorado de la Facultad”.

Conocida la solicitud del Coordinador General de Profesorados de la facultad para gestionar ante la Dirección Nacional de Educación Superior la autorización de continuar impartiendo los Planes de Estudio de las Carreras de Profesorado de la facultad y considerando:

1. El Artículo No. 64 de ley de Educación Superior donde establece que los planes de estudio para formar profesores de educación básica y media serán determinados por el Ministerio de Educación quien autorizará a las Instituciones de Educación Superior (IES) la ejecución de dichos planes, previa solicitud.
2. El Artículo 5 del Reglamento Especial para el Funcionamiento de las carreras y cursos que habilitan para el ejercicio de la docencia en El Salvador, que establece los requisitos para la implementación de las carreras de Profesorado.
3. El acuerdo Ejecutivo REF: DNGS. GCPAES.DSFID.098/2021 en donde se Autoriza a la Universidad de El Salvador a través de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para continuar impartiendo los planes de estudio propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de las carreras de Profesorado en Biología para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, Profesorado en Física para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media y Profesorado en Química para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media para los ciclos 01-2019 al ciclo 02-2021 y 01-2022 al ciclo 02-2024.
4. En la actualidad se cuenta con estudiantes inscritos en cada una de las carreras de los profesorados y que ingresaron en el Ciclo I-2024 que se les debe asegurar la finalización de los planes de estudios en el proceso académico.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva

/ah



con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención,
ACUERDA:

- A. Solicitar a la Rectoría de la Universidad de El Salvador realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Educación Superior, la autorización de continuar impartiendo para el ciclo I-2025 al ciclo I-2027 los planes de estudio propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de las siguientes carreras: 1. Profesorado en Biología para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media; 2. Profesorado en Física para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media; 3. Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media y 4. Profesorado en Química para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES


Copia: Vicedecanato, Rectoría, Coordinador General de Profesorados de la Fac, Archivo.